

Quito, 15 de abril de 2010

Señor doctor  
Rodrigo Salgado Valdez  
Notario Vigésimo Noveno  
Cantón Quito  
Presente.-

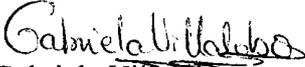
**ESCANEAR**

De mi consideración:

Gabriela Villalobos, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogada en el libre ejercicio de la profesión, por medio de la presente solicito se sirva protocolizar los documentos adjuntos concernientes al poder general de otorgado por la compañía SANDER GEOPHYSICS LIMITED a favor de la compañía PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

  
Gabriela Villalobos  
Mat. 5575 C.A.P.





Quito, 19 de marzo de 2010

Señor doctor  
Rodrigo Salgado Valdez  
Notario Vigésimo Noveno  
Cantón Quito  
Presente.-

De mi consideración:

Gabriela Villalobos, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión abogada en el libre ejercicio de la profesión, por medio de la presente solicito se sirva protocolizar los documentos adjuntos concernientes al Poder General otorgado por la compañía SANDER GEOPHYSICS LIMITED a favor de PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Gabriela Villalobos  
Mat. 5575 C.A.P.



## Acta de Junta Directiva de la Compañía

### Sander Geophysics Limited

En la ciudad de Ottawa, el primer (1) día del mes de marzo del año dos mil diez (2010), a las 9:00, en las oficinas ubicadas en la calle 260 Hunt Club Road, se reúnen los directores de la compañía SANDER GEOPHYSICS LIMITED, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESENTES: Stephan Sander – Co-presidente, Director  
Luise Sander - Co- presidente, Directora  
Reed Archer – Gerente de Operaciones, Director.

El señor Stephan Sander actuó como Presidente de la reunión y la señora Luise Sander como Secretaria.

Por encontrarse presente el quórum requerido para adoptar decisiones se procede a conocer y resolver los siguientes puntos:

#### **1. Otorgamiento de poder general a favor de la compañía PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

Luego de un intercambio de opiniones, la junta de directorio resuelve por unanimidad lo siguiente:

Otorgar un poder general a favor de la compañía PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a fin de que pueda realizar los siguientes actos:

1. Actuar como la representante de la compañía en el Ecuador, en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, la obtención de permisos y autorizaciones para desarrollar actividades aeronáuticas, la ejecución de contratos y otros actos judiciales y, realizar a nombre y en representación de la Compañía todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, de manera especial contestar demandas y cumplir las obligaciones de la Compañía.
2. A la apoderada se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos 6 y 415 de la Ley de compañías del Ecuador así como los previstos en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.
3. De acuerdo al artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, la Apoderada cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales que según lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por la Apoderada ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.
4. Remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y certificar ante el notario cualquier aplicación, documento o instrucción y realizar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, operación y cancelación de la sucursal de la compañía en la República del Ecuador.

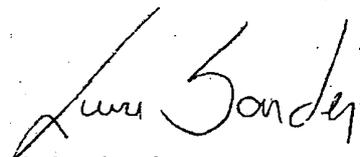
- 5. La Apoderada está autorizada a delegar este poder total o parcialmente a uno o más individuos cuya identidad será notificada inmediatamente a la compañía. Cuando la Apoderada delegue este poder, se entenderá que se reserva las facultades y que podrá ejercerlas cuando crea conveniente, sin perjuicio de la delegación, excepto cuando la delegación aparezca que no se reserva tales facultades.

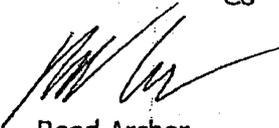
Este Poder General se mantendrá en absoluta vigencia y efecto hasta por dos años a partir de su otorgamiento, o hasta su terminación por simple voluntad de la compañía.

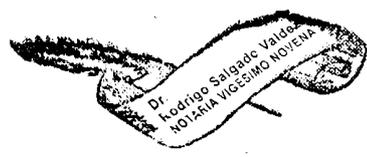
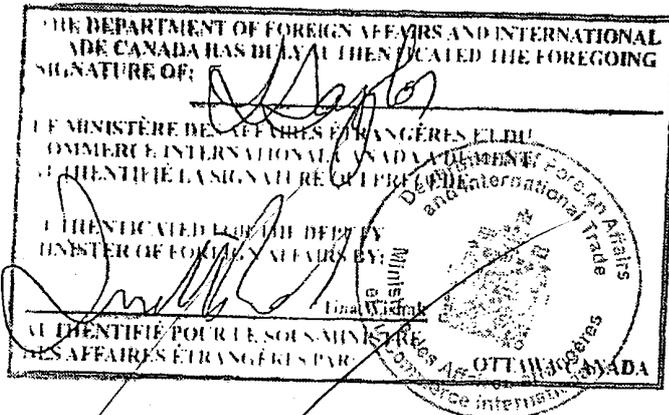
Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída por la señora secretaria, es aprobada por los presentes.

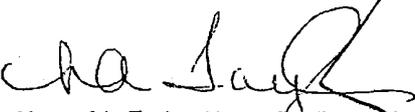
A las 10:00 se levanta la sesión

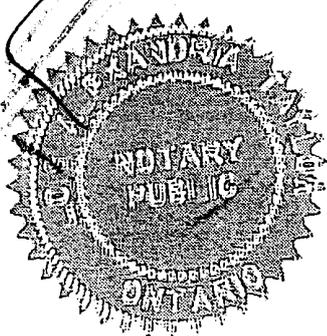
  
Stephan Sander  
Co - Presidente - Director

  
Luise Sander  
Co - Presidente - Directora

  
Reed Archer  
Gerente de Operaciones - Director



  
Lois Alexandria Taylor, Notary Public, within the City of Ottawa, limited to the attestation of instruments and the taking of affidavits, for Sander Geophysics Limited. Expires January 29, 2012.



PODER GENERAL

A QUIEN INTERESE, el abajo firmante señor Stephan Sander, en calidad de Co-Presidente y Director de la compañía SANDER GEOPHYSICS LIMITED, una compañía constituida bajo las leyes de Canadá (en adelante "la Compañía"); por medio del presente documento otorga poder general a favor de PH REPRESENTACIONES CÍA LTDA., una compañía ecuatoriana (en adelante "la Apoderada"), para que sea la Apoderada Legal de la Compañía en el Ecuador y pueda realizar los siguientes actos:

- 1. Actuar como la representante de la Compañía en el Ecuador, en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, la obtención de permisos y autorizaciones para desarrollar actividades aeronáuticas, la ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de la Compañía todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, de manera especial contestar demandas y cumplir las obligaciones de la Compañía.
2. A la Apoderada se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

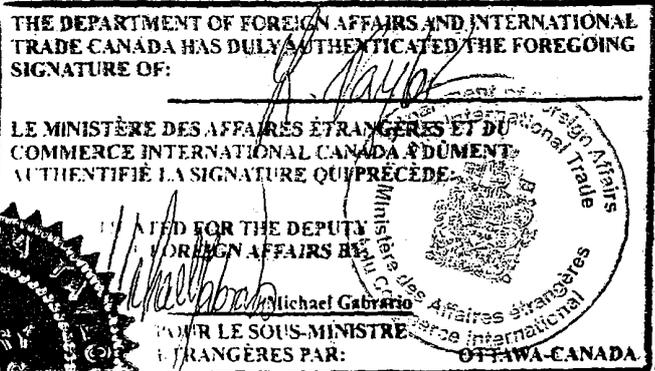
De acuerdo al artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, la Apoderada cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por la Apoderada ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.

- 3. Remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y certificar ante el notario cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, operación y cancelación de la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador.
4. La Apoderada está autorizada a delegar este poder total o parcialmente a uno o más individuos cuya identidad será notificada inmediatamente a la Compañía. Cuando la Apoderada delegue este poder, se entenderá que se reserva las facultades y que podrá ejercerlas cuando crea conveniente, sin perjuicio de la delegación, excepto cuando en la delegación aparezca que no se reserva tales facultades.
5. Este Poder General se manendrá en absoluta vigencia y efecto hasta por dos años contados a partir de la fecha de otorgamiento, o hasta su terminación por simple voluntad de la Compañía.

A nombre de PH REPRESENTACIONES CÍA LTDA. otorgo el presente Poder General en Ottawa, Provincia de Ontario, Canadá, el 01 de marzo del 2010.

Stephan Sander
Co-Presidente
SANDER GEOPHYSICS LIMITED

Alexandria Taylor, Notary Public, within the City of Ottawa, limited to the attestation of instruments and the taking of affidavits, for Sander Geophysics Limited. Expires January 29, 2012.



# EMBAJADA DEL ECUADOR Consulado en Ottawa

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito **ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES** del Ecuador en **OTTAWA CANADA** ... certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor **MICHAEL CASARAO DE LEGALIZACIONES DEL NRE DE CANADA** en todas sus actuaciones.

Autenticación No 27/2010  
Partida Arancelaria III 15.7  
Valor de la Actuación U.S.D. \$1.50  
Lugar y Fecha OTTAWA, 4 DE MARZO 2010



*[Signature]*  
**ENCARGADA FUNCIONES CONSULARES  
EMBAJADA DEL ECUADOR EN CANADA**



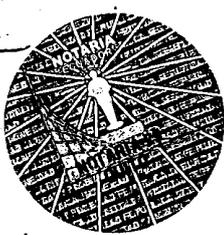
RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 3 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.  
Quito a, 23 MAR 2010

*[Signature]*  
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de ABOGADA  
GABRIELA VIELALOBOS, El día de hoy, en el Registro  
CUATRO  
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en  
Foja (s) útil (es): protocolizó LOS documento (s)  
que antecede (n) X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-  
Quito, a 23 MAR. 2010

*[Signature]*  
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**



Se protocolizó ante mí, *[Signature]*  
confío esta PRIMERA  
copia certificada, firmada y sellada en  
Quito, a 23 MAR. 2010



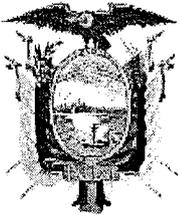
*[Signature]*  
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**

(20)

....ZON: MEDIANTE RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.1351, DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS , EL 05 DE ABRIL DEL 2010, FUERON CALIFICADOS DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR ATINENTES AL PODER , CONSTANTES EN LA PROTOCOLIZACION EFECTUADA EN ESTA NOTARIA EL 23 DE MARZO DEL 2010, DE LA CIA. EXTRANJERA SANDER GEOPHYSICS LIMITED A FAVOR DE PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.- TOME NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA PROTOCOLIZACION YA EFECTUADA , OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 23 DE MARZO DEL 2010.- QUITO, 06 DE ABRIL DEL 2010.-

*Rodrigo*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

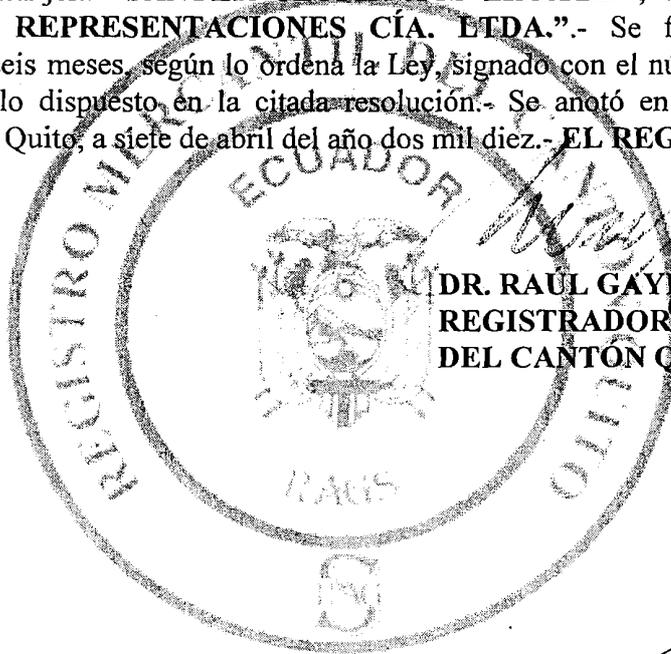




REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10. MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 05 de abril de 2.010, bajo el número 1025 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 4804 del Registro Mercantil de treinta de diciembre de dos mil ocho, a fs. 4547 vta., Tomo 139.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Protocolización efectuada el veintitrés de marzo del año dos mil diez, ante el Notario VIGÉSIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, referente al PODER que la Compañía extranjera "SANDER GEOPHYSICS LIMITED", confiere a favor de la Compañía "PH REPRESENTACIONES CÍA. LTDA."- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0567.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 012621.- Quito, a siete de abril del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

-7-

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.

1351

DR. MARCELO ICAZA PONCE  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 23 de marzo del 2010, que contiene el Poder que la compañía extranjera SANDER GEOPHYSICS LIMITED, a través de su Co-Presidente y Director, confieren a PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales y Concurso Preventivo, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.038 de 1 de abril del 2010, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada anteriormente; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE:

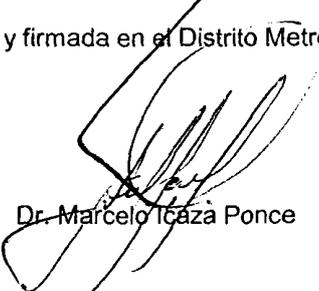
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución; b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SANDER GEOPHYSICS LIMITED, de 30 de diciembre del 2008; y, c) sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas, se publiquen por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

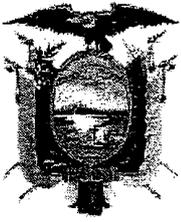
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, - 5 ABR. 2010

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce



  
P/V/cmf  
Exp. 161662  
Tram. 11123



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10. MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 05 de abril de 2.010, bajo el número 1025 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0567.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 012621.- Quito, a siete de abril del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Caybor Secaira*  
DR. RAUL CAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

CANTIL

*Rodrigo Salgado*  
Dr. Rodrigo Salgado  
NOTARIA VICESIMO



Es compulsa de la copia que en foja(s) me fue presentada.- Quito a, **16 ABR. 2010**

*Dr. RSV*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Ab. Gabriela Villalobos, el día de hoy, en el registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en nueve foja (s) útil (es), protocolizo los documento (s) que antecede (n)  
Quito, a **16 ABR. 2010**

*Dr. RSV*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

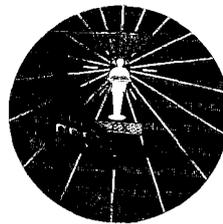
Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero ésta **CUARTA** copia certificada, firmada y sellada en Quito a **16 ABR. 2010**



EL NOTARIO

*Dr. RSV*  
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIA VIGESIMO NOVENA